

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4315 Resolución de 5 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de Tabla Salarial de Sociedad Agraria Transformación n.º 1.668 - Fortuna.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Centro Directivo, de Tabla Salarial; número de expediente, 30/01/0002/2012; referencia, 201244150006; denominación, Sociedad Agraria Transformación N. 1668 - Fortuna; código de convenio, 30001262011982; ámbito, Empresa; suscrito con fecha 26/01/2012, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia 5 de marzo de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Velez Álvarez.

ACTA DE LA FIRMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL QUE HA DE REGIR PARA EL AÑO 2.012 DE LA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN N° 1.668 “FORTUNA”

En cumplimiento del apartado 4º del acuerdo firmado el pasado 26 de Mayo de 2.005 entre empresa y representantes de los trabajadores, en el que se dejó acordado que la actualización de los salarios y complementos salariales se revisarían de manera automática aplicando desde 1º de Enero de cada año el Índice de Precios al Consumo (IPC) que emita o certifique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya, la tabla de salario, escala de personal y los complementos económicos quedaran para el año 2.012 de la siguiente forma:

A./- Tabla de Salarios:

Escala de Personal	Salario Base 2011	2.4 %	Salario Base 2012
Jefe de Grupo	1.110,29	26,65	1.136.94 €
Jefe de Sección	1.075,67	25.82	1.101.49 €
Administrativo	1.032,37	24.78	1.057.15 €
Oficial de 1ª	1.019,85	24.48	1.044.33 €
Aux. Administrativo	917,78	22.03	939.81 €
Acequero	918,76	22.05	940.81 €
Peón	829,67	19.91	849.58 €
Limpiadora	820,40	19.69	840.09 €

B./- Complementos salariales:

	2011	2,4%	2012
1,- Por dedicación			
a Acequeros	361,59	8,68	370,27
b Administrativos	176,19	4,23	180,42
c Auxiliares Administrativos	176,19	4,23	180,42
2,- Por actividad en tubería general			
a Acequeros	707,81	16,99	724,80

Tomamos conocimiento los representantes de las partes en Fortuna a veintiséis de enero de dos mil doce.

La Empresa
El Presidente

Los Trabajadores.
El Delegado (U.G.T.)

Fdo. José Costas Bernal

Fdo. Máximo Fº Mula López